

adho Interexados para q. a claren aquellas Justicias en que
tiempo conporaron dho Vinor y aque prezio para el arreolo
de la portuxa, Puer exvisto que esta intencion se haze toq. los
años por este tiempo, como resulta de lo Libro Capitulare p
para rubirlo en la feria, segun lo tienen de Costumbre, y po-
dran xerrificarlo los Fieles Ex. En tan constante esto,
como la grande utilidad q. tienen lo Tabernero en el dia
y se acredita de las continuas Sizenias q. se piden para
abrir estas Cava de vino, y las Mariendas q. se dan com
prando en esta Jurisdiccion. La Ciudad entexada de todo
lo antecedente y del contexto de la proposicion recon
formo con ella. A cargo velle a puxo y de bido efecto
para abrir. Vista la instancia de Domingo Reinz sobre q. vele
taberna... conceda Sizenia para abrir taberna en el Camino de
Cattas a por la motiva q. se presenta a la Ciudad: La
cometio aly Car. Fieles Ex. a fin q. que no hallando
inconbeniente le den la Sizenia, otorgando antes de
vax de ella la fianza correspondiente prebenia por
la ordenanza.

Mem. de Juan Lopez Damirer
de la v. de Villanueva q. reside en esta
ciudad, haciendo presente se halla bien instruido en
la Ciencia de Matematica, respectivo a medida de

